



RESOLUCIÓN N°180.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN CRISTINA GALEANO MARTÍNEZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 29 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE TAIPEÍ – REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), PARA PARTICIPAR DEL “WORKSHOP ON ANIMAL AND PLANT HEALTH INSPECTION AND QUARANTINE”. A REALIZARSE DEL 14 AL 27 DE ABRIL DEL 2023”.

-1-

Asunción, 28 de marzo del 2023.

VISTO:

El Memorando DGT N° 225/23 de fecha 21 de marzo de 2023, presentado por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 219/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 225/23 de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento internacional del 10 al 29 de abril de 2023, y la provisión del recurso operativo correspondiente a *Viático internacional complementario del 20% (16 días efectivos)*, a favor de la señora *Mirian Cristina Galeano Martínez*, a fin de que la misma, participe del “*Workshop on Animal and Plant Health Inspection and Quarantine*”, a desarrollarse en la ciudad de Taipéi – República de China (Taiwán), del 14 al 27 de abril del 2023. Asimismo, remite los antecedentes referenciales del evento mencionado.

Que, la beca es ofrecida por el International Cooperation and Development Fund (ICDF) de Taiwán, incluye a favor de la funcionaria en cuestión, los gastos de la tarifa del registro correspondiente, pasajes aéreos, alojamiento entre otros.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley 7050/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, el otorgamiento de viáticos.

Que, el Decreto N° 8759/23 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2023.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N°180.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN CRISTINA GALEANO MARTÍNEZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 29 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE TAIPEÍ – REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), PARA PARTICIPAR DEL “WORKSHOP ON ANIMAL AND PLANT HEALTH INSPECTION AND QUARANTINE”, A REALIZARSE DEL 14 AL 27 DE ABRIL DEL 2023”.

-2-

Que, por Providencia N° 557/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 01 “Servicios Fitosanitarios”, y que podrá ser imputado en el Rubro 232 “Viático y Movilidad”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 306/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 219/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento respectivo de la señora Mirian Cristina Galeano Martínez, con C.I. N° 1.912.621, para hacer efectiva su participación en el “Workshop on Animal and Plant Health Inspection and Quarantine”, a desarrollarse en la ciudad de Taipéi – República de China (Taiwán), del 14 al 27 de abril del 2023, autorizando además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo consistente en viático internacional complementario del 20% por los días efectivos solicitados, que deberá ser imputado en el Rubro 232 “Viático y Movilidad”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N°180.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN CRISTINA GALEANO MARTÍNEZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 29 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE TAIPEÍ – REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), PARA PARTICIPAR DEL “WORKSHOP ON ANIMAL AND PLANT HEALTH INSPECTION AND QUARANTINE”, A REALIZARSE DEL 14 AL 27 DE ABRIL DEL 2023”.

-3-

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *Mirian Cristina Galeano Martínez*, con C.I. N° 1.912.621, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 10 al 29 de abril del 2023, a la ciudad de Taipéi – República de China (Taiwán), para participar del “*Workshop on Animal and Plant Health Inspection and Quarantine*”, a desarrollarse del 14 al 27 de abril del 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el recurso operativo correspondiente a *viático internacional complementario del 20% por los días efectivos solicitados*, a favor de la señora *Mirian Cristina Galeano Martínez*, con C.I. N° 1.912.621, y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la señora *Mirian Cristina Galeano Martínez*, con C.I. N° 1.912.621, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos, contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABG. FANTA VILLAGRA
Encargada de Despacho Res. SENAVE N° 170/2023
Presidencia – SENAVE

TV/mc



Abogado
Daniel Caballero C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



